

DOF: 09/02/2018**DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa e inundación pluvial y fluvial del 28 al 30 de enero de 2018, que afectó 10 municipios del Estado de Chiapas.****Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.**

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI, XXII y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 5 fracción XX, 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SPC/047/2018 de fecha 30 de enero de 2018, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales y de conformidad con el artículo 31-B, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Chiapas, el Secretario de Protección Civil del estado de Chiapas, el Mtro. Luis Manuel García Moreno, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador, descrito como Lluvias Severas e Inundación Pluvial y Fluvial provocadas por el paso del frente frío No. 25, del 28 al 30 de enero de 2018, que afectó a los municipios de Amatlán, Chapultenango, Juárez, Ostucán, Pichucalco, Salto de Agua, Sunuapa y Tapalapa.

Que con oficio número B00.8.-038 de fecha 2 de febrero de 2018, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio número SPC/047/2018, señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de Lluvia severa e Inundación pluvial y fluvial del 28 al 30 de enero de 2018, que afectó a los municipios de Amatlán, Chapultenango, Juárez, Ostucán, Pichucalco, Salto de Agua, Sunuapa y Tapalapa del estado de Chiapas.

Que mediante oficio número SPC/050/2018 de fecha 31 de enero de 2018, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales y de conformidad con el artículo 31-B, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Chiapas, el Secretario de Protección Civil del estado de Chiapas, el Mtro. Luis Manuel García Moreno, solicitó a la CONAGUA la corroboración del fenómeno natural perturbador, descrito como Lluvias Severas e Inundación Pluvial y Fluvial ocurrida el 28 al 30 de enero de 2018 provocadas por el paso del frente frío No. 25, que afectó a los municipios de Chilón y Tila, ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales FONDEN.

Que con oficio número B00.8.039 de fecha 2 de febrero de 2018, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio número SPC/050/2018, señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de Lluvia severa e Inundación pluvial y fluvial del 28 al 30 de enero de 2018, que afectó a los municipios de Chilón y Tila del estado de Chiapas.

Que con fecha 2 de febrero de 2018, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del estado de Chiapas presentó a la Secretaría de Gobernación la Solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA E
INUNDACIÓN PLUVIAL Y FLUVIAL DEL 28 AL 30 DE ENERO DE 2018, QUE AFECTÓ 10 MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre por la ocurrencia de Lluvia severa del 28 al 30 de enero de 2018 a los municipios de Amatlán, Chapultenango, Sunuapa, Tapalapa y Chilón; por la ocurrencia de Lluvia severa e Inundación pluvial y fluvial del 28 al 30 de enero de 2018 a los municipios de Juárez, Ostucán, Pichucalco, Salto de Agua y Tila del estado de Chiapas.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, así como las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

Ciudad de México, a dos de febrero de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente**

Espinosa.- Rúbrica.